

VIERNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2018-9233 *Concesión de licencia de primera ocupación para legalización de entreplanta y distribución en nave 4, parcela 35 del polígono industrial de Barros. Expediente 2334/2016.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 5/2012, 11 diciembre, de Reforma del Régimen Transitorio en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 3 de abril de 2017.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: D. MARCELINO PORTILLA ABASCAL con DNI 13656780R.

Descripción de la obra: LEGALIZACIÓN DE ENTREPLANTA Y DISTRIBUCIÓN EN NAVE EXISTENTE, IDENTIFICADA CON EL Nº 4 DE LA PARCELA 35 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BARROS, de Los Corrales de Buelna, con referencia catastral 3028301VN1932N0010HO.

Contra este Acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Los Corrales de Buelna, 10 de octubre de 2018.

La alcaldesa,
Josefa González Fernández.

2018/9233

CVE-2018-9233